

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II.
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

6 de diciembre de 1979

Núm. 52

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 69)

PROYECTO DE LEY

DE CONCESION DE VARIOS SUPLEMENTOS DE CREDITO POR UN IMPORTE TOTAL DE 150.517.196 PESETAS, AL PRESUPUESTO EN VIGOR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO, PARA ABONO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS DE LA CORUÑA, LUGO Y ORENSE, CUYOS PRESUPUESTOS HAN SIDO INTEGRADOS EN LA CITADA UNIVERSIDAD

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 3 de diciembre de 1979, ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados relativo al Proyecto de ley de concesión de varios suplementos de crédito por un importe total de 150.517.196 pesetas, al Presupuesto en vigor de la Universidad de Santiago, para abono de gastos de funcionamiento de los Colegios Universitarios de La Coruña, Lugo y Orense, cuyos presupuestos han sido integrados en la citada Universidad.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de ley a la Comisión de Presupuestos.

Se comunica, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Senado, que el plazo para la presen-

tación de enmiendas terminará el día 19 de diciembre, miércoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 6 de diciembre de 1979. — El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se conceden varios suplementos de crédito, por un importe total de 150.517.196 pe-

setas, a diversos conceptos de los capítulos I, "Remuneraciones de personal", y II, "Compra de bienes corrientes y de servicios", del Presupuesto en vigor del organismo autónomo "Universidad de Santiago".

Artículo 2.º

La financiación de dichos créditos suplementarios se efectuará por medio de trans-

ferencia de fondos del Presupuesto del Estado, que produce una anulación de crédito en la Sección 31, "Gastos de diversos Ministerios", por el importe citado de pesetas 150.517.196, aumento en el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Universidades e Investigación, en igual cuantía y posterior incidencia en el Presupuesto de Ingresos del organismo autónomo "Universidad de Santiago", en la cifra indicada de pesetas 150.517.196.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID